RUEGOS Y ENTRUGUES COMISIÓN DE HACIENDA, TRANSPARENCIA Y

ÓRGANOS EXTERNOS. Vienres, 24 de xineru 2020

* **Si no se aprueba el presupuesto en esta ocasión, ¿cuál es el procedimiento? ¿funciona otra prórroga?** *Puede haber prórroga presupuestaria cuantas veces sea preciso. Hubo ya ayuntamientos con varios años de prórrogas seguidas.*
* **Preguntamos sobre los detalles del empleo del remanente de tesorería y/o superávit financiero.** *Con la norma en la mano, a día de hoy no se puede usar el superávit, pues computaría en techo de gasto y nos daría un varapalo financiero (a sumar al que ya tenemos en estos momentos con el PEF). La interventora interpreta que este debería ser un presupuesto de tránsito, acolchar las partidas y terminar el año con déficit cero. No se debería gastar en nada y entonces el año que viene, 2021, ya se podría utilizar remanente para inversiones sostenibles en función del techo de gasto. Si se termina el año con déficit se deberá poner en marcha un plan para compensar el déficit reduciendo partidas en la cantidad final que haya salida.*
* **¿Cuándo expira el contrato en vigor del Teatro Prendes?** *En Septiembre – Octubre 2020.*

Grupu Municipal SOMOS Carreño-PODEMOS

En Carreño a 24 de xineru de 2020